



OFICIO N°24581827/2024

Aristóbulo del Valle, 23 DE ABRIL del 2024. -

**REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

AL SEÑOR DIRECTOR

POSADAS - MISIONES

S...../..... D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S., la Señora Juez de Primera Instancia de Familia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nro. 3 en los autos caratulados **““EXPTE. N° 145595/2023 AVAYAY GABRIELA ALEJANDRA S/DIVORCIO””** que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, sito en Av. 25 de Mayo 1.005 a fin de que proceda la debida toma de razón del divorcio vincular del matrimonio compuesto por los Sres. **VERA LUIS ERNESTO -DNI. N°36.553.477 y AVAVAY GABRIELA ALEJANDRA -DNI N°38.034.751** de conformidad a lo dispuesto por el art. 215 del C.C., y con los alcances previstos en los arts. 217 y 236 del mismo ordenamiento jurídico, inscripto en el registro provincial de las personas, inscripto en la Delegación Aristobulo del Valle, Tomo II Acta 87 FOLIO 53, Año 2016; El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: **Aristóbulo del Valle, Misiones, 27 de Marzo de 2024 AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. N° 145595/2023 AVAYAY GABRIELA ALEJANDRA S/DIVORCIO que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, S/ Divorcio”, “RESULTANDO (...) CONSIDERANDO (...) FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y, en consecuencia, DECRETAR EL DIVORCIO del matrimonio constituido por los Sres. VERA LUIS ERNESTO - DNI. N°36.553.477 -, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Avenida Paraguay de la Localidad de Aristobulo del Valle-Misiones; y AVAVAY GABRIELA ALEJANDRA -DNI N°38.034.751-, Nacionalidad Argentina; con domicilio real mz 449, casa 11, Barrio Gral. Manuel Belgrano, de la Ciudad de**

Aristobulo del Valle-Misiones; **DISOLVIENDOSE** la SOCIEDAD CONYUGAL con efecto retroactivo al día de la interposición de la demanda, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. "d" del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación). **II.- HOMOLOGAR** el acuerdo alcanzado por las partes que reza: a)**RESPONSABILIDAD PARENTAL**: propongo sea ejercida conjuntamente por ambos padres.b) **CUIDADO PERSONAL**: solicito sea el mismo compartido bajo la modalidad indistinta, pudiendo ambos progenitores tomar decisiones concernientes a la vida cotidiana de nuestro niño; manteniendo el mismo el centro de vida con su madre, domiciliada en MZ "449" CASA 11 B' GRAL MANUEL BELGRANO, c) **RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO**: propongo que se establezca un regimen de comunicacion amplio a favor del Sr. **VERA LUIS ERNESTO**, pudiendo alternar los fines de semana el cuidado de los niños indistintamente, previo acuerdo y comunicación con antelación suficiente, a los fines de adaptar dicho régimen a las necesidades de nuestro hijo.-**d) RÉGIMEN DE VACACIONES DE ENERO Y JULIO**: ofrezco que el niño pase la mitad de cada periodo de receso escolar, con cada progenitor, previa comunicacion entre los mismos con un plazo acordado por ambos.- **e) DÍAS FESTIVOS**: Las fiestas de navidad y año nuevo propongo que pase una con cada progenitor pudiendo los mismos ponerse de acuerdo o alternar dichas fechas.- En cuanto a fechas especiales como ser dia del padre o de la madre, independientemente del cronograma el menor pasara con el progenitor que corresponda. Asimismo, respecto al cumpleaños de nuestro hijo propongo que si decidimos festejarlo, la organizacion este a cargo de ambos como asi también los gastos, con respecto al dia del niño solicito se permita la visita al progenitor que no corresponda **f) AUTORIZACIÓN DE VIAJE**: se ha llegado a un acuerdo de manera privada, mediante una autorizacion realizada en fecha 27 de octubre del corriente año por ante el escribano GRAL LEONARDO. **g) ALIMENTOS**: El Sr. VERA LUIS ERNESTO pasará en concepto de alimentos el 25% de un Salario mínimo, vital y movil a favor de su hijo menor **VERA ELIAS BENJAMIN**. **h) BIENES GANANCIALES**: Recurriran por la via respectiva. **III.- Firme** que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** de los esposos Sres. VERA

LUIS ERNESTO -DNI. N°36.553.477 y AVAVAY GABRIELA ALEJANDRA -DNI N°38.034.751, -; **inscripto en la Delegación Aristobulo del Valle, Tomo II Acta 87 FOLIO 53, Año 2016;** y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación **EXPIDASE TESTIMONIO. IV.-** Tener presente el convenio regulador. V.- Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho. VI.- Costas por su orden. **VII.- REGULAR** los honorarios profesionales de la Dra. Holtzbach Andrea Belen en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$608.400,00), **HACIENDOLE** saber que al momento de percibir los honorarios, deberá acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante AFIP y constancia de pago de último monotributo. Notifíquese en el domicilio real de los actores. **VIII.-REGULAR** los honorarios profesionales del Dr. Statkievich Diego Fabian en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$608.400,00), **HACIENDOLE** saber que al momento de percibir los honorarios, deberá acreditar en los presentes actuados su condición impositiva ante AFIP y constancia de pago de último monotributo. Notifíquese en el domicilio real de los actores. **COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-Nro. ID Documento: 24145660 Fecha de Registro: 10/04/2024 Hora de Registro: 11:29:38 Número de Protocolo: 109/2024 Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI. Secretaria: n°1 ARISTOBULO DEL VALLE, MISIONES.** Hágase saber asimismo lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 26.413, "ART. 79.- Los oficiales públicos son civilmente responsables de los daños y perjuicios ocasionados a terceros por incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal o disciplinaria que correspondiere." SALUDO A UD. MUY ATENTAMENTE. -

ID 24581827

Digitally signed by GARCIA DA
RCSA Duquesa Mariposa
Date: 2024.04.24 11:13:14 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

POSADAS, 14 de mayo de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
A. DEL VALLE - MISIONES**
S / D

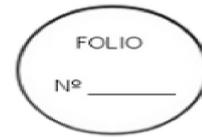
NOTA N° 731 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 24581827/2024** de fecha 23 de abril de 2024, librado en autos caratulados "**EXPTE. N° 145595/2023 AVAYAY GABRIELA ALEJANDRA S/DIVORCIO**", solicitándole que previo a dar cumplimiento a lo ordenado, se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto apellido y número de DNI de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma "**AVAVAY y DNI N° 38.034.751**", y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. fue inscripta como "**AVAYAY y DNI N° 38.039.751**", no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.05.14
15:01:06 -03'00'



OFICIO N° 24905184/2024

Aristóbulo del Valle, 21 DE MAYO del 2024. -

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

AL SEÑOR DIRECTOR

POSADAS - MISIONES

S...../.....D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S., la Señora Juez de Primera Instancia de Familia, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nro. 3 en los autos caratulados **“EXPTE. N° 145595/2023 AVAYAY GABRIELA ALEJANDRA S/DIVORCIO”** que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, sito en Av. 25 de Mayo 1.005 a fin de que proceda la debida toma de razón del divorcio vincular del matrimonio compuesto por los Sres. **VERA LUIS ERNESTO - DNI. N°36.553.477-** y **AVAVAY GABRIELA ALEJANDRA -DNI N° 38.039.751-** de conformidad a lo dispuesto por el art. 215 del C.C., y con los alcances previstos en los arts. 217 y 236 del mismo ordenamiento jurídico, inscripto en el registro provincial de las personas, inscripto en la Delegación Aristobulo del Valle, Tomo II Acta 87 FOLIO 53, Año 2016.

El auto que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: *"Aristobulo del Valle, Misiones, 14 de Mayo de 2024. Conforme contestación de oficio por parte del Registro Provincial de las Personas y de acuerdo a las constancias de autos, procédase a RECTIFICAR el DNI de la Sra. AVAYAY GABRIELA ALEJANDRA siendo el correcto el N° 38.039.751. Librese nuevo oficio a los fines de la*

toma de razón del divorcio decretado en autos. NOTIFIQUESE.- Firmante:
EDELMIRA SALVI.

SALUDO A UD. MUY ATENTAMENTE. -

ID 24905184

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Diana María
Date: 2024.05.21 08:24:12 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

035

15	87	2016
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Aristóbulo del Valle
República Argentina, a 09 de Setiembre
de 2016, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

VERBA
LUIS
Ernesto
AVAYAY
Gabriela
Alejandra

Luis Ernesto VERBA
Edad 25 años, profesión Empleado estado soltero

nacionalidad Argentina nacido en A del Valle

domiciliado en Bº Bancario A del Valle Doc. Ident 36.553.477

Hijo de Francisco Solano VERBA

nacionalidad Argentina profesión Comerciante

y de Unilda Beatriz FLORENTIN

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en Bº Bancario A del Valle

Gabriela Alejandra AVAYAY
Edad 23 años, profesión Empleada estado soltera

nacionalidad Argentina nacido en A del Valle

domiciliada en Bº 12 A del Valle Doc. Ident 39.039.751

Hijo de Jesús AVAYAY

nacionalidad Argentina profesión chofer

y de Volanda Aides MUIZ

nacionalidad Argentina profesión docente

domiciliados en Bº 12 A del Valle

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 107.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hari Radaelli BENECH Edad 42 años
Doc. Ident 18.376.026

Estado Casado Profesión Empleado Domicilio La Paz 1 Avellaneda

Miriam Dorotea CORREA Edad 39 años
Doc. Ident 25.522.492

Estado Casada Profesión Contadora Domicilio San Martín 510

Los contrayentes en relación a lo dispuesto
en el Art. 520 del C.C. y C. de la Nueva legislación
que no han optado por un Régimen de Matrimonio
de hecho el que se firman como los contrayentes
y los testigos mencionados.

(Signatures of witnesses and officiant)



José María
Delegado
Aristóbulo del Valle

-VIENE DEL FOLIO N° 35 _____ ACTA N° 87

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 09 - FOLIO: 04 - AÑO: 2024.

Corresponde al Expte. N° 1259-I-2024. Oficio N° 24905184 de Fecha 21-05-2024.

Venido del Juzgado Civil, COM. LAB. y FAMILIA.....Secretaría ..TBES.....

Con Asiento en ARIST. DEL VALLE Provincia... MISIONES., País ARGENTINA.,

Autos Caratulados: "EXPTC. N° 145595/2023 - AVAYAY GABRIELA ALEJAN
DRA S/ DIVORCIO".

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.

VERA LUIS ERNESTO. DNI. N° 36.553.477. ✓

AVA YAY GABRIELA ALEJANDRA. DNI. N° 38.039.751.

..... Fecha de Fallo: 27 DE MARZO DE 2024

Fdo DRA. EDELMIRA SALVI... Juez Fdo DRA. DAIANA M. GARCIA DA ROSA Secretario

Posadas. 28 DE JUNIO DE 2024



ELOISA ARACI BOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa,
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo
de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 de Julio del 2024.-

**REFERENCIA: "Expte. N° 145595/2023 AVAYAY GABRIELA
ALEJANDRA S/DIVORCIO"**

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 25.07.2024 09:24:26